ESTUDIOS PREVIOS No. 2026010
MÍNIMA CUANTÍA
(08 DE MAYO DE 2026)

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

- **Entidad contratante:** Concejo Municipal de Florencia – Caquetá
- **Dependencia solicitante:** Presidencia del Concejo Municipal
- **Responsable del proceso:** Asesor Jurídico
- **Modalidad de selección:** Mínima Cuantía
- **Tipo de contratación:** Bien - Compraventa

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Concejo Municipal de Florencia – Caquetá, como corporación administrativa de elección popular que hace parte de la estructura del Estado, debe dar cumplimiento a los fines esenciales consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, entre ellos servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, y asegurar el adecuado funcionamiento de la administración pública en el ámbito territorial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Constitución Política, los concejos municipales ejercen funciones normativas, administrativas y de control político, las cuales requieren condiciones logísticas mínimas que permitan el desarrollo eficiente, continuo y digno de sus actividades institucionales, administrativas y de atención al público.

El funcionario ELBER JULIAN FIERRO CANDIA, Auxiliar Administrativo del área de sistemas y sonidos, mediante oficio de fecha 21 de abril de 2026 notificó a la Presidencia de la Corporación que "Debido a los inconvenientes ocasionados por los constantes cortes de energía que ha sufrido la corporación, algunos equipos de vital importancia para el funcionamiento del Concejo de Florencia se han visto afectados. Por tal motivo, solicito respetuosamente se estudie la viabilidad jurídica y presupuestal de adquirir los siguientes elementos, con el fin de garantizar la continuidad de las labores institucionales:

No	NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DE LOS ARTICULOS	MEDIDA	CANTIDAD
1	Acces Point de techo: Wi-Fi de ultra alto rendimiento con 2,97 Gbps de rendimiento. 500+ conexiones de clientes, con mejor experiencia multiusuario. Acceso a Internet con enlace ascendente de 2,5 Gbps para el futuro. Instalación sencilla de un punto de acceso extra con la tecnología Reyee Mesh Technology.Portal cautivo independiente, fácil de activar la autenticación Wi-Fi Diseño de radio: Doble radio 4 flujos espaciales• 2,4 GHz: 2 x 2, MU-MIMO • 5 GHz: 2 x 2, MU-MIMO Velocidad máxima de datos inalámbrica 2974 Mbps, Tasa de datos inalámbrica de 5 GHz 2401 Mbps, Tasa de datos inalámbrica de 2,4 GHz 573 Mbps, Antena: 2,4 GHz: 2 antenas omnidireccionales integradas 5GHz: 3 antenas omnidireccionales integradas. Número de puertos BASE-T 10/100/1000: 1, Número de puertos BASE-T 10/100/1000/2500: 1	UNIDAD	1
2	Switch no gestionado, no PoE de 16 puertos, 10/100/1000 Mbps visible en Cloud, Red segura y estable, Diseño de alta calidad Aplicable a varios escenarios, Número total de puertos RJ45:16, Número de puertos BASE-T 10/100/1000: 16, Tasa de reenvío:23,8 Mbps, Capacidad de conmutación: 32 Gbps (bit/s)	UNIDAD	1
3	TV de 55" Pulgadas, Resolución Pantalla: 4K-UHD, Diseño de la pantalla: Plano, Tamaño Pantalla: 55 Pulgadas, Tipo de Pantalla: LED, con tecnología Smart TV	UNIDAD	1
4	Pantalla para Computador Todo en uno Marca: Lenovo modelo: Ideacenter AIO 520-24AST de 3.8 LED panel (incluye instalación)	UNIDAD	1
5	Batería para UPS 12V 4.5 Ah	UNIDAD	8
6	Bomba de condensado HVAC, aire acondicionado, mini silenciosa, eliminación automática del desagüe de condensación, 36 L/H, 150 ml	UNIDAD	2
7	Pantalla Telón de Proyección Eléctrico de Dimensiones: 205 cm x 205 cm x 10 cm. con Control Total: Incluye control remoto in alámbrico y control alámbrico para mayor comodidad. Compatible con formatos de proyección 1:1, 4:3 y 16:9. Calidad de Imagen Superior: Tela de PVC con fibra de vidrio que evita reflejos y ofrece un ángulo de visión amplio. Fabricado en acero resistente para una larga vida útil. Incluye Instalación Sencilla: Montaje rápido en pared y soporte para videobeam en techo con cable HDMI de 20 metros Cable HDMI HDTV 20m Negro 4K 2K Ultra HD Macho a Macho	UNIDAD	1
8	Mantenimiento correctivo del AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18000 BTU STARLIGHT el cual consiste en reemplazo, instalación y configuración de las partes o accesorios que se encuentres dañadas y que afecten la funcionalidad del equipo.	UNIDAD	1
9	Mantenimiento correctivo del AIRE ACONDICIONADO 12 BTU MINI SPLIT MIDEA el cual consiste en reemplazo, instalación y configuración de las partes o accesorios que se encuentres dañadas y que afecten la funcionalidad del equipo.	UNIDAD	1

Dichos elementos reemplazarían el funcionamiento de los equipos afectados por los cortes de energía, los cuales se detallan a continuación:

- Router corporativo instalado en la oficina de Secretaría General, con daño en el puerto WAN de internet.
- Switch corporativo de 16 puertos, ubicado en la sala social, con daño en el puerto de energía.
- Televisor LED de 42 pulgadas, marca LG, ubicado en Presidencia, con daño en la tarjeta principal.
- Bomba de desagüe del aire acondicionado tipo Split 18 BTU McQuay, sin funcionamiento por daño en el cable de energía.
- UPS interactiva con desgaste de batería.
- Repuesto para computador Todo en Uno Lenovo, color negro, código 16700252, destinado al servicio de la corporación en la oficina de Presidencia.

Para el normal funcionamiento administrativo del Concejo Municipal de Florencia – Caquetá, resulta necesario contar de manera permanente con equipos de comunicaciones y periféricos en perfectas condiciones requeridos para garantizar ambientes adecuados de trabajo para el normal desarrollo laboral administrativo y operativo cotidiano y de satisfactoria atención a la ciudadanía.

La ausencia o insuficiencia de estos elementos afecta directamente la operatividad institucional, las condiciones de trabajo de los servidores públicos y contratistas, así como la adecuada prestación del servicio público a los ciudadanos que acuden a la corporación.

En consecuencia, se hace necesario adelantar la adquisición de equipos de comunicaciones y periféricos y suministro de repuestos para equipos eléctricos con destino al concejo municipal de Florencia - Caquetá; para atender las necesidades logísticas básicas de la entidad y mantener condiciones mínimas operativas en sus instalaciones.

Estas necesidades se encuentran debidamente incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente, y su cuantía permite adelantar el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 Objeto

ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y PERIFERICOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS ELECTRICOS CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORENCIA - CAQUETÁ, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en el presente Estudio Previo y en la Invitación Pública.

3.2 Alcance del Objeto

El alcance del objeto comprende la adquisición, suministro, transporte y entrega de los bienes descritos en las especificaciones técnicas, en las cantidades, calidades y condiciones requeridas por el Concejo Municipal de Florencia – Caquetá, garantizando que los mismos sean nuevos, funcionales y aptos para el uso institucional previsto.

3.3 Clasificación de los bienes – Código UNSPSC

Los bienes objeto del presente proceso de contratación se encuentran clasificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, de manera referencial, conforme a los ítems descritos en el Formulario No. 1 – Propuesta Económica y a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, entre otros, en los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[43] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	[22] Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	[26] Equipos de servicio de red	[09] Enrutadores (routers) de red
		[26] Equipos de servicio de red	[05] Puerta de acceso de redes
(52) Artículos domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de consumo	(16) Electrónica de consumo	(15) Equipos audiovisuales	(05) Televisores

Nota: Los códigos aquí relacionados son de carácter referencial y corresponden a los bienes descritos en el Formulario No. 1 – Propuesta Económica, sin que su eventual variación afecte la naturaleza del objeto contractual.

3.4 Identificación del Contrato por Celebrar

Por las características técnicas de la necesidad descrita, el contrato que se derive del presente proceso corresponderá a un **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, en los términos del artículo 905 del Código de Comercio, toda vez que una de las partes se obliga a transferir la propiedad de bienes muebles y la otra a pagar su precio en dinero.

3.5 Lugar de Ejecución

La entrega de los bienes deberá efectuarse en la sede del **Concejo Municipal de Florencia – Caquetá**, o en el lugar que para tal efecto indique el supervisor del contrato.

3.6 Obligaciones del Contratista

- **a.** Entregar los bienes conforme a las especificaciones técnicas exigidas.
- **b.** Garantizar que los bienes sean nuevos y no reutilizados.
- **c.** Reponer o sustituir bienes defectuosos sin costo adicional para la Entidad.
- **d.** Asumir costos de transporte, embalaje y entrega.
- **e.** Cumplir con los plazos establecidos.
- **f.** Atender requerimientos del supervisor.
- **g.** Realizar las actuaciones en SECOP II.
- **h.** Cumplir requisitos para el pago.
- **i.** Suscribir actas de inicio, recibo y liquidación.
- **j.** Las demás inherentes al objeto contractual.

3.7 Obligaciones del Concejo Municipal de Florencia – Caquetá

- **a.** Constituir la disponibilidad y reserva presupuestal.
- **b.** Aprobar las garantías exigidas.
- **c.** Designar supervisor.
- **d.** Realizar el pago conforme a lo pactado.
- **e.** Ejercer seguimiento y control.
- **f.** Liquidar el contrato.
- **g.** Las demás necesarias para garantizar el interés general.

4. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

Los bienes objeto de la presente contratación deberán ser nuevos, de primer uso, aptos para uso institucional, y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas definidas por la Entidad en la invitación pública que se publique en el SECOP II.

El cumplimiento de estas condiciones técnicas será de obligatorio acatamiento por parte del contratista y será verificado por el supervisor del contrato.

No.	NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DE LOS ARTICULOS	MEDIDA	CANT
1	Acces Point de techo: Wi-Fi de ultra alto rendimiento con 2,97 Gbps de rendimiento. 500+ conexiones de clientes, con mejor experiencia multiusuario. Acceso a Internet con enlace ascendente de 2,5 Gbps para el futuro. Instalación sencilla de un punto de acceso extra con la tecnología Reyee Mesh Technology.Portal cautivo independiente, fácil de activar la autenticación Wi-Fi Diseño de radio: Doble radio 4 flujos espaciales• 2,4 GHz: 2 x 2, MU-MIMO • 5 GHz: 2 x 2, MU-MIMO Velocidad máxima de datos inalámbrica 2974 Mbps, Tasa de datos inalámbrica de 5 GHz 2401 Mbps, Tasa de datos inalámbrica de 2,4 GHz 573 Mbps, Antena: 2,4 GHz: 2 antenas omnidireccionales integradas 5GHz: 3 antenas omnidireccionales integradas. Número de puertos BASE-T 10/100/1000: 1, Número de puertos BASE-T 10/100/1000/2500: 1	UNIDAD	1
2	Switch no gestionado, no PoE de 16 puertos, 10/100/1000 Mbps visible en Cloud, Red segura y estable, Diseño de alta calidad Aplicable a varios escenarios, Número total de puertos RJ45:16, Número de puertos BASE-T 10/100/1000: 16, Tasa de reenvío:23,8 Mbps, Capacidad de conmutación: 32 Gbps (bit/s)	UNIDAD	1
3	TV de 55" Pulgadas, Resolución Pantalla: 4K-UHD, Diseño de la pantalla: Plano, Tamaño Pantalla: 55 Pulgadas, Tipo de Pantalla: LED, con tecnología Smart TV	UNIDAD	1
4	TV de 75" Pulgadas, Resolución Pantalla: 4K-UHD, Diseño de la pantalla: Plano, Tamaño Pantalla: 75 Pulgadas, Tipo de Pantalla: LED, con tecnología Smart TV	UNIDAD	1
5	Batería para UPS 12V 4.5 Ah	UNIDAD	5
6	Bomba de condensado HVAC, aire acondicionado, mini silenciosa, eliminación automática del desagüe de condensación, 36 L/H, 150 ml	UNIDAD	2

Las referencias, medidas y descripciones incluidas se entienden como características funcionales y de desempeño. En ningún caso constituyen exigencia de marca o proveedor específico, admitiéndose bienes equivalentes que cumplan con las condiciones técnicas mínimas requeridas.

4.1 Garantía Técnica:

El oferente deberá allegar con la propuesta un documento firmado por el representante legal o apoderado, en caso de persona jurídica, o en

nombre propio si se trata de persona natural, mediante el cual se comprometa con el **Concejo Municipal de Florencia – Caquetá** a atender y solucionar las novedades que se presenten respecto de los bienes entregados durante la ejecución del contrato, **dentro de un término máximo de CUARENTA Y OCHO (48) horas** contadas a partir de la notificación correspondiente.

El contratista asumirá todos los costos derivados de la garantía técnica y del tiempo de respuesta, sin costo alguno para la Entidad, y deberá mantener dicha garantía **hasta un (1) mes después** de finalizada la ejecución del contrato.

4.2 Transporte y Entrega:

El futuro contratista deberá asumir y contar con los **medios logísticos necesarios**, incluido el transporte, para efectuar la **entrega total** de los bienes objeto del contrato en las **instalaciones del Concejo Municipal de Florencia – Caquetá**, en el lugar que indique el supervisor del contrato.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

El análisis del mercado se realizó con base en el **Consolidado de Precios / Estudio de Mercado** elaborado a partir de cotizaciones reales solicitadas a proveedores del mercado local y regional, como insumo para la determinación del valor estimado del contrato.

De dicho análisis se concluye que:

- Existe oferta suficiente en el mercado para la adquisición de los bienes requeridos.
- Los precios de referencia son razonables y acordes con las condiciones del mercado.
- La contratación es viable desde el punto de vista técnico, jurídico y económico.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del Concejo

Municipal de Florencia – Caquetá, el presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, por cuanto el valor estimado del contrato se encuentra por debajo de los topes establecidos por la ley.

Así mismo, el objeto contractual corresponde a la adquisición de bienes de consumo institucional, cuya naturaleza no requiere un proceso de selección complejo, permitiendo garantizar la selección objetiva del contratista con base en criterios de eficiencia, economía y transparencia.

En consecuencia, la Entidad adelantará el proceso conforme a las reglas previstas para la modalidad de mínima cuantía, asegurando la publicidad del requerimiento, la evaluación objetiva de las ofertas recibidas y la expedición del correspondiente acto administrativo de adjudicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.6 del Manual de Contratación.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS ($10.190.000.oo) M/CTE**, valor que incluye todos los costos, gastos, contribuciones, impuestos y deducciones a que haya lugar con ocasión de la celebración del respectivo contrato o la aceptación de la oferta.

El valor del contrato será el **valor total ofertado** por el oferente seleccionado.

NOTA 1: El precio incluye la totalidad de los **costos directos e indirectos** que se causen con la celebración y ejecución del contrato, así como las **obligaciones tributarias de orden municipal, departamental y nacional** a que haya lugar. En consecuencia, el futuro contratista asumirá íntegramente la carga tributaria que se derive del valor indicado en su propuesta.

Impuesto	Tarifa	Observaciones
Estampilla Pro – Cultura	1.5 %	Por mandato expreso del Estatuto Tributario.
Estampilla Pro - desarrollo	0.5 %	
Estampilla Pro - Adulto mayor	3 %	
Estampilla Pro-Justicia	2 %	
Estampilla Pro-Deporte	2 %	
ICA	6 x Mil	Por mandato expreso del Estatuto Tributario Municipal.
IVA	19 %	Si lo factura – si está gravado
Renta	3.5 %	Si el contratista se encuentra excluido de los beneficios de la Ley 1607 de 2012.

NOTA 2: Los precios unitarios propuestos por el oferente y el contratista seleccionado **en ningún caso podrán superar los precios unitarios ponderados** establecidos por el Concejo Municipal de Florencia – Caquetá, **so pena de rechazo de la oferta**.

NOTA 3: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta **toda tasa, contribución, impuesto o gravamen** a que haya lugar y del cual sean responsables. El Concejo Municipal de Florencia – Caquetá no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 4: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL** y **POR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA** presentada por el oferente seleccionado, y la ejecución se realizará con base en **precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste**.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada **con el IVA incluido, sin decimales**, y el valor unitario y total deberá expresarse en **números enteros**, cuando de acuerdo con la normatividad tributaria colombiana aplique el IVA.

7.1 Justificación del Valor Estimado del Contrato:

El valor estimado del contrato, así como los precios unitarios de los bienes a adquirir, fue determinado por el Concejo Municipal de Florencia –

Caquetá, con base en un análisis de mercado que tuvo en cuenta las siguientes variables:

- **Solicitud de cotizaciones vía correo electrónico** a **tres (3) posibles oferentes**, ubicados en el mercado regional, con capacidad para proveer los bienes objeto de la contratación y que cumplen con los requisitos legales para el ejercicio de la actividad comercial correspondiente, de los cuales sólo enviaron cotización dos.

Las cotizaciones obtenidas hacen parte integral de los **documentos previos del proceso de selección**. Para la determinación del presupuesto oficial y de los precios unitarios y totales, se tomó como referencia **el promedio de los valores cotizados**, garantizando así la aplicación de los principios de **economía y eficiencia** en el uso de los recursos públicos.

A partir de lo anterior, se establecieron los siguientes valores:

No.	NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DE LOS ARTICULOS	MEDIDA	CANTIDAD	MONARCA		MARABBY		SOMA SAS		PRECIO PROMEDIO	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL
1	Acces Point de techo: Wi-Fi de ultra alto rendimiento con 2,97 Gbps de rendimiento. 500+ conexiones de clientes, con mejor experiencia multiusuario. Acceso a Internet con enlace ascendente de 2,5 Gbps para el futuro. Instalación sencilla de un punto de acceso estra con la tecnología Regee Mesh Technology.Portal cautivo independiente, fácil de activar la autenticación Wi-Fi Diseño de radio: Doble radio 4 flujos espaciales» 2,4 GHz: 2 x 2, MU-MIMO • 5 GHz: 2 x 2, MU-MIMO Velocidad máxima de datos inalámbrica 2974 Mbps, Tasa de datos inalámbrica de 5 GHz 2401 Mbps, Tasa de datos inalámbrica de 2,4 GHz 573 Mbps, Antena: 2,4 GHz: 2 antenas omnidireccionales integradas 5GHz: 3 antenas omnidireccionales integradas. Número de puertos BASE-T 10/100/1000: 1, Número de puertos BASE-T 10/100/1000/2500: 1	UNIDAD	1	1.100.000	1.100.000	1.200.000	1.200.000	1.000.000	1.000.000	1.100.000	1.100.000
2	Switch no gestionado, no PoE de 16 puertos, 10/100/1000 Mbps visible en Cloud, Red segura y estable, Diseño de alta calidad Aplicable a varios escenarios, Número total de puertos RJ45:16, Número de puertos BASE-T 10/100/1000: 16, Tasa de reenvío:23,8 Mbps, Capacidad de conmutación: 32 Gbps (bit/s)	UNIDAD	1	670.000	670.000	650.000	650.000	670.000	670.000	663.333	663.333
3	TV de 55" Pulgadas, Resolución Pantalla: 4K-UHD, Diseño de la pantalla: Plano, Tamaño Pantalla: 55 Pulgadas, Tipo de Pantalla: LED, con tecnología Smart TV	UNIDAD	1	2.670.000	2.670.000	2.600.000	2.600.000	2.800.000	2.800.000	2.690.000	2.690.000
4	TV de 75" Pulgadas, Resolución Pantalla: 4K-UHD, Diseño de la pantalla: Plano, Tamaño Pantalla: 75 Pulgadas, Tipo de Pantalla: LED, con tecnología Smart TV	UNIDAD	1	3.900.000	3.900.000	4.100.000	4.100.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000
5	Batería para UPS 12V 4.5 Ah	UNIDAD	5	140.000	700.000	120.000	600.000	130.000	650.000	130.000	650.000
6	Bomba de condensado HVAC, aire acondicionado, mini silenciosa, eliminación automática del desagüe de condensación, 36 L/H, 150 ml	UNIDAD	2	550.000	1.100.000	500.000	1.000.000	580.000	1.160.000	543.333	1.086.667
	TOTALES			9.030.000	10.140.000	9.170.000	10.150.000	9.180.000	10.280.000	9.126.667	10.190.000

En consecuencia, el presupuesto oficial del presente proceso de selección se fija en la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS ($10.190.000.oo) M/CTE,**

7.2 Forma de Pago

El Concejo Municipal de Florencia pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección, mediante **UN ÚNICO PAGO** correspondiente al valor total de la oferta aceptada, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, disponibilidad PAC - Programa Anual Mensualizado de Caja y cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)

b. Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rijan la materia.

c. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

d. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los

aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

e. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

f. Paz y salvo municipal

A cargo del Supervisor del contrato:

a) Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscal, deberá atender lo dispuesto en el Decreto 1601 de fecha 5 de agosto de 2022, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

7.3 Lugar de Entrega de los Bienes

La entrega de los bienes objeto del contrato se realizará en las instalaciones del Concejo Municipal de Florencia – Caquetá, ubicadas en la carrera 12, calle 15 esquina, en la ciudad de Florencia, Caquetá, en el lugar que indique el supervisor del contrato.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar la presente contratación, el Concejo Municipal de Florencia – Caquetá cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)**

No. 2026038, de fecha 08 de mayo de 2026 expedido por el responsable del área de presupuesto, identificado de la siguiente manera:

CDP	2026038	**VALOR DEL CDP:**	$ 10.190.000.oo
FECHA DE EXPEDICION	08/05/2026	**FECHA VIGENCIA**	31/12/2026

El citado CDP respalda en su totalidad el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La entrega de los bienes objeto del contrato deberá efectuarse en un plazo **no superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin perjuicio de que dicha entrega pueda realizarse con anterioridad.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del **Secretario General del Concejo Municipal de Florencia – Caquetá**, o quien haga sus veces, a través del funcionario que sea designado para tal fin, quien ejercerá las funciones de supervisión conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación y la normatividad vigente.

El supervisor será responsable de verificar el cumplimiento del objeto contractual, las condiciones pactadas y la adecuada entrega de los bienes, así como de emitir los informes y certificaciones a que haya lugar para efectos de pago y liquidación del contrato.

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se realiza la identificación, tipificación, estimación, asignación y mitigación de los riesgos previsibles asociados al presente proceso de contratación, de conformidad con los lineamientos y directrices establecidos por Colombia Compra Eficiente, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial del contrato	No entrega o entrega incompleta de los bienes	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento y supervisión contractual	1	1	1	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde la suscripción del contrato	Hasta la liquidación	Informe de Supervisión	En La Periodicidad Señalada
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retraso en la entrega de los bienes	Afectación al funcionamiento administrativo	3	3	6	MEDIO	CONTRATISTA	Seguimiento del supervisor y cronograma de entrega	1	2	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde la suscripción del acta de Inicio	Hasta la entrega total	Acta y comunicaciones	Semanal
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	CALIDAD	Entrega de bienes que no cumplen especificaciones	Rechazo de bienes y reprocesos	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Garantía de calidad del bien y reposición	1	2	2	BAJO	SI	CONTRATISTA/SUPERVISOR	Desde la Entrega	Durante vigencia de la garantía	Acta de recibo	Contraentrega
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	LOGÍSTICO	Daños en el transporte de los bienes	Deterioro o pérdida de elementos	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Transporte adecuado y verificación al recibo	1	2	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde despacho	Hasta entrega	Acta de recibo	Única
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Incumplimiento en obligaciones contractuales	Afectación patrimonial de la Entidad	2	4	6	MEDIO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	1	2	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde la aceptación de la oferta	Hasta la liquidación	Supervisión Contractual	Permanente

De conformidad con el análisis anterior, se concluye que los riesgos identificados son bajos y controlables, y pueden ser mitigados mediante una adecuada supervisión del contrato, sin que se requiera la adopción de medidas extraordinarias.

11. GARANTÍAS

Conforme a lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015**, el Concejo Municipal de Florencia – Caquetá exige la constitución de **mecanismos de cobertura del riesgo**, teniendo en cuenta que estos respaldan el **cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones** que se deriven del contrato frente a la Entidad y/o terceros, con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, de acuerdo con las reglas previstas en el citado Decreto.

Dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la notificación de la **aceptación de la oferta**, el oferente adjudicatario deberá constituir las

garantías exigidas como requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015**, los mecanismos de garantía que podrán otorgar los proponentes o el contratista para respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales son, entre otros: **contrato de seguro contenido en una póliza**, **patrimonio autónomo** o **garantía bancaria**.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los **artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015**, de acuerdo con el objeto del proceso de contratación, así:

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y de las prórrogas si las hubiere.	Contratista (100%)
CALIDAD DEL BIEN A CONTRATAR	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será por el término de ejecución del contrato y un (01) año más y de las prorroga si las hubiere.	Contratista (100%)

La **suficiencia de las garantías** se evaluará conforme a lo dispuesto en los **artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015**. Las vigencias de los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y a la terminación del plazo de ejecución, según corresponda.
La constitución de estos amparos **no exonera al contratista** de las responsabilidades legales derivadas de los riesgos asegurados.

Durante la vigencia del contrato, **ninguno de los amparos** otorgados podrá ser cancelado, modificado o reducido **sin la autorización expresa** del **Concejo Municipal de Florencia – Caquetá**.

Las garantías exigidas se encuentran debidamente justificadas en la matriz de riesgos del presente estudio previo, en la cual se identifican riesgos operacionales y de calidad que afectan directamente la correcta ejecución del contrato y la satisfacción de la necesidad institucional.

12. PUBLICIDAD

El proceso de contratación y todos los documentos que lo integran serán publicados en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II**, de conformidad con la normatividad vigente y lo dispuesto en el Manual de Contratación del Concejo Municipal de Florencia – Caquetá, garantizando los principios de publicidad y transparencia.

13. RESPONSABLES

GERSAIN TORRES FIGUEROA
Presidente del Concejo - Ordenador del Gasto

Elaboró:

KERLLY JOHANNA LUNA CABRERA
Profesional Universitario - Área Jurídica